

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 08 de agosto del 2022
Oficio no. UT/384/2022
Asunto: se contesta solicitud.

C. Javier
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 28 de julio del presente año con número de folio 110198000027922, que a la letra dice:

“...Conocer si las sesiones públicas de Ayuntamiento y las reuniones de Comisiones que tengan el mismo carácter se videograban y en su caso se transmiten en tiempo real al público en general y si son consultables posteriormente de manera libre. En caso afirmativo especificar el medio, plataforma y/o herramienta tecnológica que el municipio utiliza para poner al alcance de la ciudadanía el desarrollo de las sesiones antes mencionadas. Finalmente conocer el presupuesto que se ha destinado para estos fines, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022...”

Con respecto a la información solicitada se le hace de su conocimiento que las sesiones públicas de ayuntamiento realizadas de manera virtual, si se videograban y se transmiten en tiempo real al público en general, a través de la página del municipio <http://www.sanfrancisco.gob.mx/index/> y del canal de YouTube <https://www.youtube.com/channel/UCBioDXI9KpnruLEvvaaU7xA/featured> así mismo son consultables posteriormente de manera libre dentro del mismo canal de YouTube.

Las reuniones de comisiones no son grabadas ni transmitidas.

Además de que no se ejerce ningún presupuesto en particular para la transmisión de las sesiones, las mismas se realizan con recursos con los que ya contaba el área antes mencionada.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA